



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

AMEALCO DE BONFIL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
OFICIO NÚMERO: ST/UT/104/2024  
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE SOLICITUD.

Amealco de Bonfil, Querétaro, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).

**C. Eleazar Bermúdez Serrano**

**PRESENTE:**

Derivado de la solicitud de acceso a la información presentada a esta Unidad, referente a la petición recibida en fecha 10 (diez) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), con número de folio **220457224000135** después de haberse realizado una minuciosa búsqueda en el sistema y en los archivos, tanto físicos como electrónicos de esta dependencia, me permito comunicarle que, **NO** se localizó dicha información, ya que el archivo de concentración se resguarda por un periodo máximo de 7 (siete) años a partir de su fecha de elaboración de acuerdo al artículo 31 fracción IX de la Ley General de Archivos, proporciono copia de la contestación emitida por la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, misma que se adjunta al presente, para los fines que le sean útiles.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 64, 66, 67, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
"Amealco, progreso y felicidad"

**Maria Yureli Rodríguez Luna**  
Titular de la Unidad de Transparencia.



C.c.p. Archivo  
M.Y.R.L

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD**

Este mensaje y cualquier anexo pueden contener información confidencial. Se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso relacionado con la información contenida, están prohibidos sin previa autorización del autor. Si usted no es el destinatario de este mensaje y sus anexos, favor de notificar inmediatamente al remitente.



**AMEALCO**  
PUEBLO MÁGICO

Plaza de la Constitución #20, Col. Centro, C.P. 76850.  
Amealco de Bonfil, Qro. Tel. (448) 278 01 01  
[www.amealco.gob.mx](http://www.amealco.gob.mx)

15 de junio de 2024

**MEMORÁNDUM  
DOPDU/752/2024**

**Para: MARIA YURELI RODRIGUEZ LUNA**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**De: ING. ARQ. MAURICIO DE LA LUZ GARCÍA NOLASCO**  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Asunto: El que se indica.

En atención y seguimiento al MEMORÁNDUM No. ST/UT/108/2024, solicitud suscrita por la C. Eleazar Bermúdez Serrano, en la que solicita:

- Copia del expediente de la subdivisión que no procedió, misma realizada con fecha del 2012 y 2013, a nombre de Eleazar Bermúdez Serrano, con las claves catastrales 010506501101002 y 010506501101003 de la clave única inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio 010506586419975, esto con la finalidad de dar de baja dichas claves catastrales ya que la subdivisión no fue procedente.

A lo que me permito informar que; el archivo de concentración se conserva por un periodo mínimo de 7 años a partir de la fecha de su elaboración, de acuerdo al art. 31 fracción IX de la Ley General de Archivos, por lo que no contamos con la información solicitada.

Sin más por el momento quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

"Amealco, Progreso y Felicidad"



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

Ing. Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco

Recibido 17/06/24 09:40 a.m.  
c.c.p. Archivo  
MLGN/lmc\*

Fabiola Corera Sanabria

